

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN  
PROVISORIA OBRA: "MEJORAMIENTO  
SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS,  
TEMUCO"

DECRETO N° 926 /

TEMUCO, **16 AGO. 2018**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 29 de marzo de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, correspondiente a la obra "Mejoramiento Sala Pie, Escuela Los Avellanos, Temuco".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, de fecha 11 de julio de 2018.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 11 de julio de 2018.

4. El Decreto Alcaldicio N°802 de fecha 25 de julio de 2018, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 01 de agosto de 2018.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 01 de agosto de 2018 de la Obra "Mejoramiento Sala Pie, Escuela Los Avellanos, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/AVV/EMJ/MOC  
Distribución

- Of. De Partes Municipal
- Of. De Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Decreto N° 155 de fecha 21 de febrero de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta N°26-2018 "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 19 de marzo de 2018 emitida por el Portal MercadoPúblico.
- 4.- El Informe Técnico del Departamento de Educación, de fecha 21 de marzo de 2018 de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, adjunto al presente decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de marzo de 2018 de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, adjunto al presente decreto.
- 6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°26-2018 "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, de fecha 28 de marzo de 2018, que propone adjudicar la licitación, adjunto al presente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, al oferente: CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, RUT: 76.297.616-1, por un monto total de \$ 8.935.261 IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución del servicio será de 55 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.935.261 IVA Incluido, deberán ser imputados al ítem 215.31.02.004.007 c.c 21.03.24 el valor de \$8.000.000 y al ítem 215.22.06.001 c.c 21.01.01 el valor de \$ 935.261, del Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 4.- Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.
- 6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.
- 7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.

1484485

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley

REFRENDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

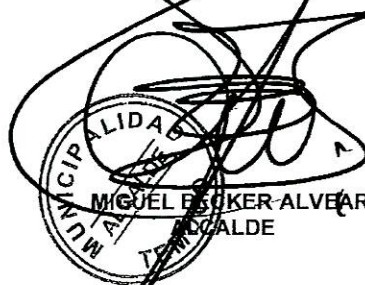


JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV / VRS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



MIGUEL BUKER-ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.31.02.004.007	
PRESUPUESTO VIGENTE	8.935.261
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	8.395.261
TOTAL COMPROMETIDO	8.395.261
SALDO DISPONIBLE	
O.C 1169	10/04/2018